

Mostrar este cartel en un lugar visible



# Programación de las Horas de Menores de 18 años de edad • adaptado para YOUTH CAMPS

Según la Ley de New Jersey de Trabajo Infantil N.J.S.A. 34:2-21-5, todo empleador que emplee a menores de 18 años de edad deberá mantener y publicar en un lugar visible esta Programación de las Horas con el registro de la siguiente información:

- Nombres de los menores de 18 años
- Programación de las horas\*
- Máximo de horas permitidas diaria y semanalmente
- Horas de entrada y salida diarias
- Período de comida & de descanso

Esta Programación no aplica al empleo de menores en:

- Actividades agrícolas
- Servicio doméstico en casas privadas
- Distribuidores de periódicos

Nombre del menor Horas Trabajadas Diarias	Domingo (período de comida)		Lunes (período de comida)		Martes (período de comida)		Miércoles (período de comida)		Jueves (período de comida)		Viernes (período de comida)		Sábado (período de comida)		Total de Horas Trabajadas Semanalmente	Total de Horas Permitidas Semanalmente
	entrada	salida	entrada	salida	entrada	salida	entrada	salida	entrada	salida	entrada	salida	entrada	salida		
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																
Total de Horas Trabajadas Diarias																

\* Un menor puede trabajar menos que las horas programadas pero no más de lo permitido en la Ley Estatal de Trabajo Infantil N.J.S.A. 34:2-21.3.

Ejecutado por: Division of Wage and Hour Compliance • NJ Department of Labor and Workforce Development  
PO Box 389, Trenton, NJ 08625-0389 • 609-292-2305